



*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Función Pública, por la que se ofertan puestos a los efectos de nombramiento de funcionarios/as en prácticas a los/as aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo Especialidad Agentes del Medio Natural, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2023064168)*

Por Resolución de 21 de noviembre de 2023 (DOE n.º 224, de 22 de noviembre) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo Especialidad Agentes del Medio Natural y la apertura de plazo para la presentación de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la correspondiente convocatoria y someterse, asimismo, al preceptivo reconocimiento médico.

Por tanto y con la finalidad de llevar a cabo el acto de elección de puestos en los términos indicados en la base décima, sin perjuicio de lo establecido en la base novena, de la referida convocatoria y a los efectos de garantizar la adecuada publicidad de la fecha y lugar de celebración, así como de la relación de puestos a ofertar, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

**Primero.** Hacer pública la relación de puestos, que figuran en el Anexo I de la presente resolución, a elegir por los/as aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, a efectos de nombramiento como funcionarios/as en prácticas, correspondientes a la Especialidad de Agentes del Medio Natural.

**Segundo.** Convocar a todos los/as aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas por el turno general de acceso libre y turno de discapacidad, para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso, tal como figura en las relaciones definitivas de aprobados.

**Tercero.** El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo II.

**Cuarto.** Los/as aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del DNI u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los/as interesados/as.



Aquellos/as que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

**Quinto.** Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en el Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1. Los/as aspirantes, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo, serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas.
2. Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
3. Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad.

Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los/as interesados/as la plaza elegida por cada uno de los/as aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

**Sexto.** Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, los/as aspirantes serán nombrados funcionarios/as en prácticas mediante Orden de esta Consejería que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura y donde se especificará la plaza adjudicada.

**Séptimo.** Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los/as interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en los artículos 9, 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 12 de diciembre de 2023.

La Consejera de Hacienda y  
Administración Pública,  
PD, Resolución de 10 de agosto de 2023  
(DOE n.º 156 de 14-08).  
El Director General de Función Pública,  
DOMINGO JESÚS EXPÓSITO RUBIO

**SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO****HOR:**

- JP: JORNADA PARTIDA.
- JP1: JORNADA PARTIDA (lunes a viernes mañana y tarde, sábados mañana).
- JP2: JORNADA PARTIDA (lunes a viernes mañana y lunes a jueves tarde).
- JP3: JORNADA PARTIDA (lunes a viernes mañana y tarde).
- HE: HORARIO ESPECIAL.

**C. ESPECÍFICO/TIPO:**

- AI: AGENTES DE INSPECCIÓN.
- SC: COMPLEMENTO CONDUCCIÓN.
- SP: SERVICIO DE PRENSA.
- DF: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS.
- PI: COMPLEMENTO DE PESAJE E INSPECCIÓN.
- T: TURNO ROTATIVOS DE MAÑANA Y TARDE.
- HPR: COMPLEMENTO P.R.L.

**C. ESPECÍFICO/SUBCONC.:**

- I: INCOMPATIBILIDAD.
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN.
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA.
- R: RESPONSABILIDAD.

**OBSERVACIONES:**

- H.T: HORARIO DE TARDE.
- T.N: MAÑANA, TARDE Y NOCHE.



- T.T: TURNICIDAD.
- O.A.P: OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- S.N: SOLO NACIONALES.
- THM: TRATO HABITUAL CON MENORES.
- OAC GENERAL: OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

**GENERAL:**

- OAC ESPECIAL.: OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA ESPECIALIZADA.



ANEXO I

CUERPO ADMINISTRATIVO

ESPECIALIDAD: AGENTES DEL MEDIO NATURAL

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	PUESTO	DENOMINACION	UBICACIÓN	HORARIO	NIVEL	C. ESP	OBSERVACIONES
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	402	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	CAÑAMERO	H.E.	18	MN1 C	S.N.
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	1612	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	JERTE	H.E.	18	MN1 C	S.N.
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	1623	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	VALENCIA DE ALCANTARA	H.E.	18	MN2 C	S.N.
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	1726	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	CORIA	H.E.	18	MN1 C	S.N.
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	2489	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	NAVALMORAL DE LA MATA	H.E.	18	MN2 C	S.N.
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	2490	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	VILLANUEVA DE LA VERA	H.E.	18	MN2 C	S.N.
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	2494	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	JEREZ DE LOS CABALLEROS	H.E.	18	MN2 C	S.N.
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	2500	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	HELECHOSA DE LOS MONTES	H.E.	18	MN2 C	S.N.
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	2501	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	MÉRIDA	H.E.	18	MN1 C	S.N.
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	2509	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	JARANDILLA DE LA VERA	H.E.	18	MN2 C	S.N.
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	2512	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	CABEZA DEL BUEY	H.E.	18	MN2 C	S.N.
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	2558	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	HOYOS	H.E.	18	MN2 C	S.N.
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	2597	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	JARANDILLA DE LA VERA	H.E.	18	MN1 C	S.N.
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	2599	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	HORNACHOS	H.E.	18	MN2 C	S.N.
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	2602	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	TALARRUBIAS	H.E.	18	MN2 C	S.N.
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	4126	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	VILLANUEVA DE LA SIERRA	H.E.	18	MN2 C	S.N.
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	4135	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	HELECHOSA DE LOS MONTES	H.E.	18	MN2 C	S.N.
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	5270	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	ZORITA	H.E.	18	MN2 C	S.N.
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	5277	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	VILLANUEVA DE LA SIERRA	H.E.	18	MN2 C	S.N.
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	5278	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	SANTIAGO DE ALCANTARA	H.E.	18	MN1 C	S.N.
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	5285	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	TALARRUBIAS	H.E.	18	MN2 C	S.N.
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	13146	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	TALARRUBIAS	H.E.	18	MN2 C	S.N.
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	13166	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	TORREIÓN EL RUBIO	H.E.	18	MN1 C	S.N.
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	13167	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	JARAICEJO	H.E.	18	MN1 C	S.N.
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	13173	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	HELECHOSA-CIJARA	H.E.	18	MN1 C	S.N.
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	16186	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	JARAICEJO	H.E.	18	MN1 C	S.N.
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	38377310	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	ALÍA	H.E.	18	MN1 C	S.N.
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	38794010	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	HERRERA DEL DUQUE	H.E.	18	MN2 C	S.N.
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	38794110	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	CABEZA DEL BUEY	H.E.	18	MN2 C	S.N.
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	39352510	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	MÉRIDA	H.E.	18	MN1 C	S.N.
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	39992710	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	GUADALUPE	H.E.	18	MN2 C	S.N.
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	39993010	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	HERRERA-CIJARA	H.E.	18	MN1 C	S.N.
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	39993610	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	VILLANUEVA DE LA VERA	H.E.	18	MN2 C	S.N.
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	39993810	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	HOYOS	H.E.	18	MN2 C	S.N.
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	40106010	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	ALÍA	H.E.	18	MN2 C	S.N.
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	41526410	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	AZUAGA	H.E.	18	MN2 C	S.N.
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	42270810	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	AZUAGA	H.E.	18	MN2 C	S.N.
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	42270910	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	HERRERA-CIJARA	H.E.	18	MN1 C	S.N.
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	42271010	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	HOYOS	H.E.	18	MN2 C	S.N.
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	42271110	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	ZORITA	H.E.	18	MN2 C	S.N.
GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	42343710	AGENTE DEL MEDIO NATURAL	CAÑAMERO	H.E.	18	MN2 C	S.N.

**ANEXO II**

Fecha: Martes, 19 de diciembre de 2023.

Lugar: Escuela de Administración Pública (Sala Polivalente).

Avda. de la Libertad, s/n., de Mérida.

Hora: 12:00 horas.

Especialidad:

— Agentes del Medio Natural.



**ANEXO III**

Presidenta:

- Carmen María Paz Álvarez.

Vocales:

- M. Teresa Ruíz Galán.
- María Isabel Benítez Díaz.
- María del Pilar Cáceres Téllez.

Secretario:

- José Antonio Pacheco Álvarez.

